

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

16542 *RESOLUCIÓN de 8 de julio de 1996, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, turnos libre y restringido, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Arquitectos Técnicos al servicio de la Hacienda Pública.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base cuarta de la Orden de 3 de mayo de 1996 por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Arquitectos Técnicos al servicio de la Hacienda Pública («Boletín Oficial del Estado» del 20),

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos a las citadas pruebas, en la que no figura ningún aspirante excluido. Dicha lista se encontrará expuesta en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, en los Servicios Centrales del Ministerio de Economía y Hacienda y en los de la Dirección General del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria en Madrid y en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en los Gobiernos Civiles.

Segundo.—Los opositores que hayan podido ser omitidos y que no figuren en la lista provisional de admitidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para presentar la documentación que acredite su derecho a ser incluidos en la relación de aspirantes. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se expondrá en los mismos centros que se indican en el apartado primero de esta Resolución.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no aleguen la omisión, justificando su derecho de ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la relación de las pruebas.

Tercero.—Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio de la oposición el día 10 de septiembre de 1996, a las dieciséis horas, en la sede de la Escuela de la Hacienda Pública del Instituto de Estudios Fiscales, sita en la avenida Cardenal Herrera Oria, número 378, de Madrid.

Cuarto.—Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o documentación equivalente, que acredite de forma suficiente su personalidad y la hoja número 3, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión de las pruebas.

Madrid, 8 de julio de 1996.—El Subsecretario, Fernando Díez Moreno.

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

16543 *RESOLUCIÓN de 5 de julio de 1996, de la Secretaría de Estado de la Energía y Recursos Minerales, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo (grupos A y B) en el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.*

Vacantes puestos de trabajo en esta Secretaría de Estado, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio.

Esta Secretaría de Estado de la Energía y Recursos Minerales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y previa la autorización de la Secretaría de Estado para la Administración Pública prevista en el artículo 39 del Reglamento General de Personal en el artículo de la Reglamentación General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 85, de 10 de abril), ha dispuesto:

Convocar concurso específico para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I a esta Resolución, el cual, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios y se desarrolla con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado de los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos A y B comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que reúnan los requisitos que se indican para cada puesto en el anexo I de esta Resolución.

2. Podrán solicitarse cuantas vacantes se incluyen en el anexo I, siempre que se reúnan los requisitos establecidos en el mismo, con independencia del nivel del grado personal consolidado o del nivel del puesto de trabajo que se estuviera desempeñando.

Segunda.—1. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera que se encuentren en situación de servicio activo, servicios especiales, servicios en Comunidades Autónomas, excedencia forzosa, suspensión provisional, procedente de la situación de suspenso, que hayan cumplido el periodo de suspensión, excedentes voluntarios acogidos a alguna de las modalidades reguladas en el capítulo VIII del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, y excedentes para cuidado de hijos.

2. Los funcionarios en la situación administrativa de servicios en Comunidades Autónomas, sólo podrán participar en el concurso si a la finalización del plazo de presentación de instancias, han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado.